

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cullera

- 2025/09464 *Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la convocatoria para la provisión de plazas de agente de la Policía Local mediante comisión de servicios.*

ANUNCIO

La teniente de alcalde de Recursos Humanos ha dictado resolución n.º 2500 de fecha 24/07/2025 sobre convocatoria para la provisión de plazas de Agente de Policía Local de Cullera mediante comisión de servicios, en base a los criterios objetivos de valoración que se transcriben a continuación:

[VER ANEXO](#)

Cullera, 29 de julio de 2025.—La secretaria general, Anna María Miquel Lasso de la Vega. —La teniente de Alcaldía de Recursos Humanos M.ª Asunción Melia Peiro.



CRITERIOS:

Requisitos previos exigidos:

1º.- Que el agente no se encuentre en situación de segunda actividad y que no le falten menos de dos años, desde la publicación de los presentes criterios, para alcanzar la situación de segunda actividad por edad.

2º.- Que pertenezca a alguno de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Valenciana.

3º.- Todos los criterios se acreditarán mediante títulos oficiales y certificados expedidos por Administración Pública

CRITERIOS:

1º Servicios Prestados: MÁXIMO: 10 PUNTOS: los meses enteros de servicio sin llegar al año se prorrtearán:

TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS COMO POLICÍA LOCAL	PUNTUACIÓN
a) Más de 30 años	5 puntos
b) De entre 21 años y 30 años	4 puntos
c) De entre 10 y 20 años	3 puntos
d) Hasta 10 años de servicio	2 puntos.
e) Haber prestado servicios en un municipio turístico al menos durante 12 meses.	2 puntos.
f) Haber prestado servicios en municipios con población superior a 10.000 habitantes.	1 punto.

Lo indicado en las letras e) y f) serán acumulables a los conceptos indicados en las letras de la a) a la d).

2º.- Titulación Académica: MÁXIMO 15 PUNTOS.

TITULACIÓN ACADÉMICA	PUNTUACIÓN
a) Licenciado o Graduado en Derecho o Criminología	8 puntos
b) Licenciado o Graduado en otros estudios oficiales superiores	7 puntos
c) Disponer de titulación superior a la exigida para el acceso al empleo al que pertenece.	5 puntos.

La valoración de una titulación superior implicará la no valoración de la inferior.

3º Cursos organizados por el IVASPE: HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS

Número de horas	Diploma de asistencia	Certificado de aprovechamiento
a) De 20 a 50 horas	0,50	1
b) De 51 a 100 horas	1	2
c) De 101 a 150 horas	2	3
d) De 151 a 200 horas	3	4
e) De 201 a 250 horas	4	5
f) Más de 250 horas	5	7

4º Cursos específicos organizados por el IVASPE

Cursos Monográficos	Número de horas	Diploma de asistencia	Certificado de aprovechamiento
a) Atestados	Mínimo 20 horas.	0,50	1
b) Investigación de accidentes de tráfico	Idem	03,00	03,50
Habilitación para realizar test de detección de drogas en la conducción	Idem	02,00	02,50
Violencia de género	Idem	02,00	02,50
Violencia doméstica	Idem	01,50	02,00
Menores y problemática	Idem	01,50	02,00

Los cursos indicados en los Apartados 3º y 4º, no se podrán puntuar por duplicado, por cuanto se puntuarán en uno de los dos, por lo que si se puntúan en el apartado 4, se excluirán de puntuarse en el 3º.

5º.- Idiomas no nacionales: MÁXIMO 2 PUNTOS

IDIOMAS NO NACIONALES	PUNTUACIÓN
A-2	0,50
B-1	1,00
B-2	1,50
C-1	1,75
C-2	2,00

6º. Conocimiento del valenciano: MÁXIMO 2 PUNTOS

NIVEL ACTUAL O SU EQUIVALENTE ANTERIOR	PUNTUACIÓN
A-2	0,50
B-1	1,00
B-2	1,50
C-1	1,75
C-2	2,00

El plazo de presentación de solicitudes será de CINCO días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica mediante presentación instancia general para Recursos Humanos.

<https://cullera.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=9837>

junto con la documentación necesaria para acreditar los criterios.